

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**37880** *GESTIÓN SIGLO XXI, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ESCINDIDA)  
LINCOLNSHIRE, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

Se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la mercantil Gestión Siglo XXI, S.L. celebrada con fecha 9 de diciembre de 2010, adoptó el acuerdo de escisión parcial de Gestión Siglo XXI, S.L., en virtud de la cual se cedió a la sociedad beneficiaria Lincolnshire, S.L., determinados bienes muebles, inmuebles y participaciones que forman en su conjunto una rama de actividad, según los términos establecidos en el Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil de Málaga.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad que se escinde de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y del balance de escisión cerrado a fecha 1 de septiembre de 2010. Asimismo, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión, los acreedores de la sociedad que se escinde podrán oponerse a ésta, en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Málaga, 13 de diciembre de 2010.- Don Juan Carlos Sel Arias. Administrador Único de Gestión Siglo XXI, Sociedad Limitada y Lincolnshire, Sociedad Limitada.

ID: A100093527-1